RESOLUCIÓN N°. 616/2022
Encarnación, 25 de abril del 2022

VISTO:

El Dictamen de la U.O.C. Nº 01/2022 de fecha 25 de abril del 2022, referente a la **"LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2022 PARA EL ALQUILER DE OFICINA DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. Nº 405.812"** y; ----------

CONSIDERANDO:

La Ordenanza Municipal N° 313/2021 que aprueba el presupuesto General de la Municipalidad de Encarnación, para el Ejercicio Fiscal 2.022.----------

Y teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que aprueba los programas del presupuesto general de la Nación para el Ejercicio FISCAL 2022.----------

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución Nº 4441/2021 que dice..."APROBAR el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos legales". ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º) APROBAR el procedimiento para la **LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2022 PARA EL ALQUILER DE OFICINA DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. Nº 405.812**. ----------

ART. 2º) ADJUDICAR el procedimiento para la **LOCACION DE INMUEBLES Nº 01/2022 PARA EL ALQUILER DE OFICINA DE GUARDIA DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD Y TRANSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION – I.D. Nº 405.812,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA**, con **R.U.C N° 80005531-4,** siendo el representante legal el Sr. Ing. Rolando Gabriel Ríos Tomboly, con C.I. Nro. 808.264, por un monto total de Gs. 96.000.000 (guaraníes noventa y seis millones, con todos los impuestos incluidos). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación de los servicios, previa presentación de los documentos. ----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carmina Natalia Benítez Benítez
Secretaria General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal